

Expediente: **413/09**

Carátula: **BUSTOS DIEGO ARMANDO C/ VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **11/08/2020 - 04:39**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 413/09



H20702348216

EXPTE N°: 413/09

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 10 de agosto de 2020.-

AUTOS: **BUSTOS DIEGO ARMANDO c/ VICIEDO MIGUEL ANGEL - GUTIERREZ IRENE EMILIA Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-**

Se notifica a: **GUTIERREZ, IRENE EMILIA Y VICIEDO, MIGUEL ANGEL**

Domicilio Digital Constituido: **900000000000**

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 20 de julio de 2020.- Y vistos:... Resulta que:... Considerando que:...Resuelvo:I.- Hacer lugar a la exclusión de cobertura y falta de legitimación pasiva opuesta por Seguros Bernardino Rivadavia. II.- Hacer lugar a la demanda de cobro por daños y perjuicios instaurada por Diego Armando Bustos en contra de Miguel Ángel Viciado DNI N°16.021.925 e Irene Emilia Gutiérrez DNI N°4.647.974. Por consiguiente condeno a los demandados mencionados recientemente, a abonar a Diego Armando Bustos la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos) en concepto de daño emergente ; \$ 1.971.269,35 (un millón novecientos setenta y un mil doscientos sesenta y nueve con treinta y cinco centavos) en concepto de incapacidad del primer periodo; \$ \$3.298.857,98 (tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con noventa y ocho centavos) y \$500.000 (quinientos mil pesos) en concepto de daño moral. Estos montos deberán ser actualizados de acuerdo a lo expuesto en el punto 8. III.- Costas a la parte demandada vencida de acuerdo a lo

expuesto en el punto 10. **IV.-** Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. **Hágase saber.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.